



# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

### ASISTENCIA:

Presidencia: Sr. Alcalde: D. ROBERTO RONDA VILLEGAS.  
 Ttes. Alcalde: D<sup>a</sup>. INMACULADA GUTIERREZ PRIETO.  
 D<sup>a</sup>. ROCIO ESPINOSA RIQUELME.  
 D. MARIANO BAONZA SANZ.  
 D. ROQUE GARCÍA ZABALLOS.

Secretario: D. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR.

En San Agustín del Guadalix, a 11 de noviembre de 2021, siendo las 09:40 horas, previa convocatoria y en sesión ordinaria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los Sres. Ttes. Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local antes relacionados. Actúa de Secretario el titular de la Corporación, D. Ricardo de Sande Tundidor. Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el orden del día.

**1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.** Repartida el acta de las sesiones anteriores, correspondientes a los días 25 y 28 de octubre de 2021, como dispone el artículo 80.2 ROF, fue aprobada por unanimidad de los asistentes tal como han sido redactadas por el Sr. Secretario.

### 2. Contratación.

#### 2.1. Devolución garantía definitiva recogida de residuos y mantenimiento de mini puntos limpios.- Devolución garantía

**ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA (2021/2633)**  
**CONTRATO: RECOGIDA DE RESIDUOS Y MANTENIMIENTO DE MINI PUNTOS LIMPIOS**  
**ADJUDICATARIO: BLIPVERT, S.L.**  
**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 7 DE MARZO DE 2014**  
**REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 2021/2633**

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

1. Se formulada solicitud (Nº R.E. 6429 de fecha 15 de octubre de 2021) por el adjudicatario del contrato referenciado en el asunto, por la que se solicita que se devuelvan y cancelen las garantías prestadas.
2. Por providencia de la Concejalía de Contratación de fecha 19 de octubre de 2021, se solicita informe del Responsable del Contrato/Director Facultativo obra.
3. Por la Concejal de Gestión de Residuos se emite informe sobre la correcta prestación del servicio e inexistencia de responsabilidades a exigir al contratista.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, siendo el órgano competente para resolver la Junta de Gobierno Local y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

Firma 2 de 2	11/11/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	11/11/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b3f730dd1db64ea6955e1565a08d8690001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

**PRIMERO.-** Aprobar la devolución de la garantía definitiva prestada por el adjudicatario del contrato cuyos datos se detallan a continuación, dando por liquidado el mismo y, por tanto, procediendo devolución de la garantía prestada en metálico.

Objeto del Contrato: Recogida de residuos y mantenimiento de mini puntos limpios  
Adjudicatario: **BLIPVERT, S.L.**  
Referencia del expediente de contratación: 2021/2633  
Importe de la garantía definitiva: **1.245,60 €.**  
Nº expediente contable: 3/2014000000002.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado.

**TERCERO.-** Dar traslado a la Tesorería municipal y al Responsable del contrato.

## 2.2. Servicios de mantenimiento del programa informático de archivo albalá 2021/2612.- Pliegos de cláusulas.

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de fecha 14 de octubre de 2021.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: servicio, soporte técnico y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión de Centro archivísticos AlbaláNET, que permita mantener en perfectas condiciones de uso el aplicativo, para proporcionar un servicio de calidad a la ciudadanía a través de la mejora de los sistemas informáticos municipales.

Las características del contrato son:

Tipo de contrato: servicios	
Objeto del contrato: Mantenimiento del programa informático de archivo albalá	
Procedimiento de contratación: negociado sin publicidad	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 72267000-4 (Servicios de mantenimiento y reparación de software)	
Valor estimado del contrato: 7.180,00 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 3.590,00 €	IVA: 753,90 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 4.343,90 €	
Duración de la ejecución: dos años	Duración máxima: cuatro años
Sujeto a regulación armonizada: NO	REMC: NO

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 y siguientes de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Propuesta de contratación del servicio de fecha 15 de octubre de 2021.
- Informe de Intervención recursos ordinarios y retención crédito de fecha 18 de octubre de 2021.

Firma 2 de 2	11/11/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	11/11/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Informe de Vicesecretaría legislación y procedimiento de fecha 19 de octubre de 2021.
- Resolución de inicio de fecha 19 de octubre de 2021.
- Pliego prescripciones técnicas particulares de fecha 14 de octubre de 2021.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 26 de octubre de 2021.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

- Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para el servicio de mantenimiento del programa informático de archivo albalá (2021/2612).
- Segundo. Aprobar, por un máximo de **4.343,90 euros** (3.590,00 euros y 753,90 euros de IVA), para un período de dos años, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referida, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del estado de gastos del presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio.
- Tercero. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán el contrato.
- Cuarto. Solicitar oferta a la única empresa que puede prestar el servicio: ALBALÁ GESTIÓN DOCUMENTAL, S.L., otorgándole el plazo que establezca el órgano de contratación para presentar la oferta, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la misma.
- Quinto. Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante, haciendo constar la fecha de finalización del plazo de presentación de oferta.
- Sexto. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que figuran en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y publicar su composición en el perfil de contratante.

### 3. Medio Ambiente.

#### 3.1. Bases para las autorizaciones de uso de los Huertos Urbanos de titularidad municipal. Año 2021

Redactadas por la Concejalía de Medio Ambiente las bases que han de regular las "Autorizaciones de uso de los Huertos Urbanos de titularidad municipal en la convocatoria del año 2021" exclusivamente para su cultivo agrícola y destinado al consumo privado, destinados a personas físicas mayores de edad, que sean residentes y estén empadronados en el municipio de San Agustín del Guadalix así como a entidades sin ánimo de lucro, que cumplan con lo establecido en la Ordenanza Municipal de Huertos Urbanos,

a propuesta de la Concejalía de Medio Ambiente, fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes.

### 4 Propuestas urgentes

*Aprobada por unanimidad de los asistentes la urgencia, seguidamente se pasó a tratar y resolver el siguiente asunto: 4.1., 4.2. y 4.3.*

Firma 2 de 2	11/11/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	11/11/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b3f730dd1db64ea6955e1565a08d8690001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## 4.1. Licencia Urbanística [REDACTED]

● Absis: OBRAS Y URBANISMO-OBRAS PARTICULARES [02.01.03.15] Expedientes licencias urbanísticas: Expediente [REDACTED] (LU1/2021)

- Licencia urbanística - Expediente número [REDACTED]
- Promotor: [REDACTED]
- Obra: construcción de una vivienda unifamiliar aislada en calle [REDACTED]

En el expediente relativo a la concesión de licencia de obras para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en calle [REDACTED] de esta localidad, constan los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO:

1. Con R.E. nº [REDACTED] de 30 de abril, fue presentada por [REDACTED] solicitud de Licencia Urbanística nº [REDACTED] para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en [REDACTED] de esta localidad.

2. De conformidad con la Providencia de la Concejalía de Urbanismo de fecha 2 de julio de 2021, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia de obras.

3. En cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia de la Concejalía de Urbanismo de fecha 2 de julio de 2021, y de lo dispuesto en el artículo 154.2.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, se emitió informe por los Servicios Técnicos, con fecha 6 de octubre de 2021, en sentido favorable a la concesión de la licencia de obras para la realización de construcción de una vivienda unifamiliar aislada en [REDACTED] de esta localidad. Igualmente, con fecha 2 de noviembre de 2021 ha sido emitido informe-propuesta de concesión de licencia por parte del Sr. Secretario.

**Asimismo, según consta en el citado informe técnico se establecen las siguientes prescripciones que deberán ser respetadas por el interesado antes de la ejecución de las obras: "En el plazo de 2 meses desde la concesión de la licencia y en todo caso antes del inicio de las obras, deberán presentar: Proyecto de Ejecución completo y Dirección Facultativa del Director de Ejecución de obras (art. 13 Ley 38/99, de 5 de noviembre), visado por sus Colegios Profesionales correspondientes."**

**CUARTO.** El particular ha abonado (o debe abonar) los tributos que corresponden, en concepto de tasa por licencia urbanística e impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO), sin perjuicio de la liquidación definitiva que la Administración practique una vez hayan finalizado las obras.

*Asimismo, según consta en el citado informe técnico se establecen las siguientes prescripciones: El presupuesto de ejecución material al que asciende el coste del proyecto presentado es de 371.469,71 €, inferior al establecido en los Costes de Referencia de Edificación en Municipios de la Comunidad de Madrid, que fija según el coste medio de la banda de costes, un presupuesto de ejecución material para el proyecto presentado de: **575.810,07 €** (vivienda= 549.515,43 € + piscina = 26.294,64 €). A efectos de liquidación de derechos de la licencia se descontará del citado presupuesto de ejecución los siguientes capítulos: estudio de seguridad y salud: 7.280,80 €, control de calidad: 5.534,90 €, y estudio de gestión de residuos: 1.883,72 €, por lo que el importe a aplicar será:*

Firma 2 de 2	11/11/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	11/11/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b3f730dd1db64ea6955e1565a08d8690001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

**561.110,64 €.**

**QUINTO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.1.f) de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para otorgar las licencias corresponde al Alcalde de la Corporación (competencia delegada en la Junta de Gobierno en virtud de decreto).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, visto lo dispuesto en el artículo 21.1.q) y 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 11/1999 y Decreto de la Alcaldía nº 725/2019, de 25 de junio (BOCM nº 166/2019, de 15 de julio), de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

**PRIMERO.-** Conceder Licencia Urbanística [redacted] para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en [redacted] de esta localidad, previa liquidación de la tasa e impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, y de la fianza a depositar para la correcta gestión de los residuos generados durante la obra, con sujeción a las condiciones generales establecidas en la legislación vigente y especiales que se indican en el informe de los Servicios Técnicos y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar lo establecido en el Estudio de Seguridad y Salud.
- b) **“En el plazo de 2 meses desde la concesión de la licencia y en todo caso antes del inicio de las obras, deberán presentar: Proyecto de Ejecución completo y Dirección Facultativa del Director de Ejecución de obras (art. 13 Ley 38/99, de 5 de noviembre), visado por sus Colegios Profesionales correspondientes.”**

**SEGUNDO.** La licencia se otorga a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, salvo que afecte al dominio público o suelos patrimoniales de la Administración Pública.

Su obtención, legítima al interesado para la realización de la actuación urbanística desde la fecha en que se acuerde la concesión de la licencia, sin perjuicio de la notificación y de los efectos que se derivan de la misma con arreglo a la legislación del procedimiento administrativo común.

**TERCERO.** Para el inicio de las obras, una vez obtenida la licencia conforme a un proyecto básico, será suficiente con la presentación por el interesado de la declaración responsable en la que se manifieste que el proyecto de ejecución desarrolla al básico y no introduce modificaciones sustanciales que supongan la realización de un proyecto diferente al inicialmente autorizado.

**CUARTO.** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la concesión de la presente licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de tres años, a contar igualmente a partir de su concesión, según establece la ordenanza reguladora de la tasa por licencias urbanísticas y prestación de servicios públicos municipales de orden urbanístico y prevé la Ley del Suelo de Madrid en su artículo 158.1. El Ayuntamiento podrá conceder prórrogas de los plazos, previa solicitud expresa formulada por el interesado antes de la conclusión de los plazos señalados.

Firma 2 de 2	11/11/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	11/11/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b3f730dd1db64ea6955e1565a08d8690001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

La licencia concedida se somete al régimen de caducidad que será declarada por el órgano competente municipal, de oficio o a instancia de cualquier persona, previa audiencia del interesado, una vez transcurridos e incumplidos cualesquiera de los plazos previstos en el párrafo anterior. La declaración de caducidad extinguirá la licencia, no pudiéndose iniciar ni proseguir las actuaciones urbanísticas si no se solicita y obtiene nueva licencia ajustada a la ordenación urbanística que esté en vigor.

**QUINTO.** Notificar la presente resolución al interesado.

## 4.2. Suministro y sustitución del parque de contenedores de carga trasera (2021/1942). Adjudicación.

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de fecha 10 de agosto de 2021.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: incrementar el volumen disponible para el depósito de residuos de origen domiciliario (pasando de contenedores de 800 litros/Ud. a contenedores de 1.200 l/Ud.), así como fomentar la recogida selectiva en origen de residuos, dando cumplimiento a la normativa aplicable en esta materia.

2. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: suministro	
Objeto del contrato: suministro y sustitución del parque de contenedores de carga trasera	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 349284800-6	
Valor estimado del contrato: 138.700,00 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 138.700,00 €	IVA: 29.127,00 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 167.827,00 €	
Duración de la ejecución: Un mes y medio	Duración máxima: Un mes y medio
Sujeto a regulación armonizada: NO	REMC: SI

3. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Memoria justificativa de fecha 10 de agosto de 2021.
- Pliego de prescripciones técnicas particulares de fecha 10 de agosto de 2021.
- Propuesta del concejal del área de contratación del suministro de fecha 13 de agosto de 2021.
- Informe de intervención recursos ordinarios y retención crédito de fecha 14 de agosto de 2021.
- Informe de secretaría legislación y procedimiento de fecha 19 de agosto de 2021.
- Resolución de alcaldía de inicio de fecha 23 de agosto de 2021.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 02 de septiembre de 2021.
- Informe-propuesta vicesecretario aprobación pliegos de fecha 03 de septiembre de 2021.
- Propuesta del concejal área del área de aprobación pliegos de fecha 06 de septiembre de 2021.
- Informe de fiscalización de la aprobación pliegos de fecha 06 de septiembre de 2021.

Firma 2 de 2	11/11/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	11/11/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b3f730dd1db64ea6955e1565a08d8690001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Acuerdo JGL aprobación pliegos de fecha 09 de septiembre de 2021.
- Publicación anuncio licitación en PLACSP de fecha 10 de septiembre de 2021.
- Acta apertura sobre 1 de fecha 29 de septiembre de 2021.
- Acta apertura sobre 2 de fecha 30 de septiembre de 2021.
- Requerimiento justificación oferta anormalmente baja Sulo Ibérica, S.A. de fecha 01 de octubre de 2021.
- Presentación justificación oferta anormalmente baja de fecha 05 de octubre de 2021.
- Informe sobre justificación oferta anormal y exclusión licitador de fecha 08 de octubre de 2021.
- Acta exclusión Sulo Ibérica, S.A. y clasificación licitadores de fecha 13 de octubre de 2021.
- Resolución alcaldía clasificación licitadores de fecha 14 de octubre de 2021.
- Notificación resolución clasificación licitadores y req doc de fecha 15 de octubre de 2021.
- Informe no deudas con ayuntamiento de fecha 21 de octubre de 2021.
- Presentación documentación Rototank de fecha 22 de octubre de 2021.
- Requerimiento subsanación documentación Rototank de fecha 25 de octubre de 2021.
- Presentación de documentación subsanada de fecha 26 de octubre de 2021.
- Informe vicesecretario documentación correcta de fecha 04 de noviembre de 2021.
- Acta calificación documentación administrativa y propuesta de fecha 04 de noviembre de 2021.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe-propuesta de Vicesecretaría, una vez se emita el Informe favorable de fiscalización de la adjudicación y de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

Primero. Adjudicar el contrato del suministro y sustitución del parque de contenedores de carga trasera (2021/1942), por procedimiento abierto, a **Rototank, S.L.**, con CIF nº B96305743, por un máximo de **158.994,00 euros** (131.400,00 euros y 27.594,00 euros de IVA), para un periodo de un mes y medio, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos.

Segundo. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, la puntuación obtenida siguiente:

Nº orden	Licitador	Total puntuación
1	Rototank, S.L.	100
2	Sulo Ibérica, S.A.	Rechazada por incumplimiento de las condiciones técnicas del contenedor recogidas en el apartado 3.2 del PPTP

Tercero. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente de gastos.

Cuarto. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en el plazo de quince días.

Quinto. Designar como responsable del contrato a la Técnico de Medio Ambiente.

Sexto. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
11/11/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Ricardo de Sande Tundidor  
11/11/2021  
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b3f730dd1db64ea6955e1565a08d8690001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Séptimo. Notificar al adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.
- Octavo. Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Noveno. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del impuesto sobre el valor añadido.
- Décimo. Remitir a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 150.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.
- Undécimo. Facultar al Sr. Alcalde para dictar cuantas disposiciones sean precisas para ejecutar este acuerdo y firma del oportuno contrato administrativo.

### 4.3. Eficiencia energética para renovación de alumbrado público en centro urbano y polígonos industriales 2021/2503. Pliegos de cláusulas.

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Proyecto de obras, aprobado con fecha 13 de mayo de 2021.
- Acta de replanteo de fecha 08 de septiembre de 2021.
- Memoria justificativa de fecha 05 de octubre de 2021.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: sustituir las luminarias existentes por otras de mayor eficacia de tecnología LED sin variar la configuración geométrica actual ni la instalación eléctrica interior.

2. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: obras	
Objeto del contrato: eficiencia energética para renovación de alumbrado público en centro urbano y polígonos industriales	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 45316000-5	
Valor estimado del contrato: 346.986,15 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 346.986,15 €	IVA: 72.867,09 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 419.853,24 €	
Duración de la ejecución: cinco meses	Duración máxima: cinco meses
Sujeto a regulación armonizada: NO	REMC: NO

3. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Acuerdo JGL aprobación proyecto de fecha 13 de mayo de 2021.
- Acta de replanteo de fecha 08 de septiembre de 2021.
- Memoria justificativa de fecha 05 de octubre de 2021.
- Propuesta de contratación del concejal del área de fecha 21 de octubre de 2021.
- Providencia concejal contratación de fecha 21 de octubre de 2021.
- Informe de intervención recursos ordinarios y retención crédito de fecha 22 de octubre de 2021.

Acta sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 20211111

Página 8 de 9

Firma 2 de 2	11/11/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	11/11/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b3f730dd1db64ea6955e1565a08d8690001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Informe de vicesecretaría legislación y procedimiento de fecha 25 de octubre de 2021.
- Resolución alcaldía de inicio de fecha 28 de octubre de 2021.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 05 de noviembre de 2021.
- Informe-propuesta vicesecretario aprobación pliegos de fecha 08 de noviembre de 2021.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, una vez se emita el informe de fiscalización de la Intervención y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

- Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para las obras de eficiencia energética para renovación de alumbrado público en centro urbano y polígonos industriales (2021/2503), convocando su licitación.
- Segundo. Aprobar, por un máximo de **419.853,24 euros** (346.986,15 euros y 72.867,09 euros de IVA), el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referida, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del estado de gastos del presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio.
- Tercero. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán el contrato.
- Cuarto. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP, para que durante el plazo de veintiséis días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. Publicar asimismo toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.
- Quinto. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que figuran en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y publicar su composición en el perfil de contratante.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día el Sr. Presidente levanta la sesión a las 9:50 horas extendiéndose de la misma la presente acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

*Firmado digitalmente*

Firma 2 de 2	11/11/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	11/11/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b3f730dd1db64ea6955e1565a08d8690001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

